

San Miguel de Tucuman, 12 de Mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 248 /ME.-
EXPEDIENTE N° 20264/376/S/2011

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **RODAS SERGIO DARIO**, en contra de la Resolución N° M 2534/12 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 29 de Junio de 2012, por la que se resuelve aplicar al contribuyente CUIT N° 20-17427136-5, Padrón N° 924-386311-4, una multa de \$ 2.491,50 (dos mil cuatrocientos noventa y un pesos con cincuenta centavos), equivalente a setenta y cinco (75) veces el impuesto mínimo mensual establecido para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 82 del Código Tributario Provincial. Impuesto sobre los Ingresos Brutos- Régimen de Convenio Multilateral, posiciones 01 a 06/2010 y;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, por constituido el domicilio especial y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°:- DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°:- NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **RODAS SERGIO DARIO**, en contra de la Resolución N° M 2534/12 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 29 de Junio de 2012 y confirmar la misma.

ARTICULO 4°:- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.D.